



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S190

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S190 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA), (NAYARIT), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **BAXTER, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. **MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E34-2021**, con una vigencia a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$2,960,118.03 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 03/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$7,400,199.80 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000013654-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, emitido por el Titular de la Coordinación de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S190

Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 199001200100/JSPM/01258/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 199001250100/CAOA/0359/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611CFE/2022/013352 de fecha 27 de diciembre de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit y del Titular de la División de Servicios Integrales, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indica en el contrato.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 25 de noviembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S190

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima de bienes, hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,552,141.64 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$8,880,239.76 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S190

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.


Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL




C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.



C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. PATRICIA SI ES ARAUJO
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal en Nayarit

RRSR/HRU/JMAN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S190

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



JMHN
CM1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/013352

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 199001250100/CAOA/0359/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC22S190** equivalente al 20% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E34-2021, relativo a la prestación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes (DPCA)"** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en



Recibido
129-12-2022



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales


Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/013352

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Tepic, Nayarit, 25 de Noviembre del 2022

Oficio No. 199001250100/CAOA/0359/2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.
Titular Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.
Durango número 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuahutémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Presente.



Con la finalidad de que Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, garantice la continuidad de la prestación del Programa de **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA)**, periodo 2022 contrato **DC22S190**; solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio de ampliación de importe equivalente al **20 % del presupuesto Mínimo y Máximo total correspondiente al OOAD, Nayarit del contrato DC22S190**, relacionado al procedimiento de adjudicación directa Internacional bajo la cobertura de tratados numero AA-050GYR988-E34-2021, para la contratación del Programa de **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA)**, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Numero de Contrato: DC22S190

Proveedor: BAXTER SA DE CV

Vigencia del Contrato: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022.

La presente ampliación del importe del 20% al monto mínimo y máximo del contrato DC22S190, correspondiente a Nayarit, se distribuirá en el ejercicio fiscal 2022.

AMPLIACION 20% AL MONTO DEL CONTRATO DC22S190 BAXTER SA DE CV						
DELEGACION 19/NAYARIT	IMPORTE TOTAL (2022)		TOTAL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION	TOTAL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON CON AMPLIACION	
	MIN	MAX			IMPORTE MINIMO	TOTAL MAXIMO
		2,960,118.03	7,400,199.80	592,023.61	1,480,039.96	3,552,141.64

La modificación solicitada para el contrato DC22S190 es la siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$2,960,118.03 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 03/100 M.N.), la tasa aplicable al impuesto al valor agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$7,400,199.80 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres)

DEBE DECIR

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,552,141.64 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), la tasa aplicable al impuesto al valor agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$ 8,880,239.76 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Para tal efecto de adjunta la siguiente documentación:

- **Certificado de disponibilidad presupuestal** Previo Numero **0000013654-2022** de la partida presupuestal 4206-0318 Programa de **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA)** el cual corrobora que se cuenta con recursos disponibles para cubrir el compromiso derivado del contrato **DC22S190**.
- **Solicitud de anuencia del proveedor Baxter SA de CV** para poder dar continuidad al Programa de **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA)**, correspondiente al Contrato **DC22S190**, una ampliación de importe equivalente hasta un 20%, que contiene fecha recepción, nombre y firma del personal que recibe.
- **Anuencia del Proveedor Baxter SA de CV** donde manifiesta el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio **DC22S190** aceptando los términos y condiciones para la amplita por el importe equivalente hasta un 20%.

Agradezco de antemano su fina atención y le envío un cordial saludo, quedando a sus ordenes para cualquier información al respecto en el teléfono (311) 2 13 11 70 Ext. 1242 correo electrónico rosario.martinezmej@imss.gob.mx

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

C.C.P. Dr. Jorge Martínez Torres.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS Nayarit (Para Conocimiento)
C.C.P.- Mtra. Patricia Silles Araujo.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN NAYARIT
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Tepic, Nayarit, 25 de Noviembre del 2022

Oficio No. 199001200100/JSPM/01258/2022

BAXTER SA DE CV
C.Consuelo Maldonado Felipe
Representante Legal
Ave. De los 50 Metros #2
Colonia Civac C.P. 62578
Mpio. Jiutepec Edo. Morelos
Presente

Baxter

BAXTER, S.A. DE C.V.
R.F.C. BAX 871207 MNS
Presidencia Masarik 111 4to piso
Col. Chapultepec Morales
Delegación Miguel Hidalgo.
11570 México, D.F.

RECIBI OFICIO 01258/2022
25-NOV-2022
ADRIAN GONZALEZ MARTINEZ ZAMARRIN

Por este medio este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, solicita el pronunciamiento para efectos de conocer si su representados aceptan o no, la formalización de convenio modificatorio por ampliación de importe equivalente al del 20% al contrato DC22S190, (Nayarit) correspondiente a un importe de incremento mínimo y máximo, en apego a los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, en los términos siguientes:

AMPLIACION 20% AL MONTO DEL CONTRATO DC22S190 BAXTER SA DE CV						
DELEGACION 19/NAYARIT			TOTAL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION	TOTAL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION	IMPORTE MINIMO	TOTAL MAXIMO
	MIN	MAX	592,023.61	1,480,039.96	3,552,141.64	8,880,239.76
	2,960,118.03	7,400,199.80				

Por lo anterior y en caso de contar con la anuencia de su representados, el convenio modificatorio será elaborado y formalizado por la coordinación de adquisición de Bienes y contratación de servicios de nivel Central siendo importante mencionar que dicho convenio no modificara las condiciones técnicas y precios unitarios asignados en el procedimiento de licitación electrónica internacional Bajo la cobertura de traslados de libre comercio numero AA-050GYR988-E34-2021 "Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, DPCA Prevalentes" periodo 2022 DC22S190

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan dar presente, quedo de usted.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad"

DR. CARLOS ALBERTO EUGAREL GODÍNEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS

C.c.p. -*Dr. Jorge Martínez Torres. - Titular Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
C.c.p. -*Patricia Silas Araujo. - Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calzada del Ejército Nacional No. 14 Fraccionamiento Fray Junipero Serra.
Tepic, Nayarit C. P. 67169.
Tel. (311) 233 1170, Ext. 1110, www.imss.gob.mx



2022 Flores
Año de Maíz

SIN TEXTO



Baxter, S.A. de C.V.
 Presidente Masarik 111 4to piso,
 Col. Chapultepec Morales,
 Delegación Miguel Hidalgo, 11570
 México, D.F.
 Tel: 01 (55) 52506702
 01 (55) 91265000
 Ext. 5635

TEPIC, NAYARIT 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NAYARIT
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ
 TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE
 PRESTACIONES MÉDICAS
 PRESENTE

RESPUESTA: Of. Número 199001200100/JSPM/01258/2022.

Por medio del presente y en relación al contrato número DC22S190 vigencia 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, derivado de evento de ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS numero AA-050GYR988-E34-2021 Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA) periodo 2022 DC22S190.

El cual BAXTER, S.A. DE C.V. tiene suscrito con OOAD IMSS DELEGACION NAYARIT muy atentamente me permito comunicar a ustedes que mi representada se encuentra en condiciones de CONTINUAR con el servicio, características y precio establecido en el contrato DC22S190 Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA) periodo 2022 DC22S190.

Y manifestamos nuestro interés ACEPTAR ESTA AMPLIACION DE UN IMPORTE EQUIVALENTE al 20% EN MONTO, al contrato DC22S190, (Nayarit) correspondiente a un importe de incremento mínimo y máximo, en apego a los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 9) del Reglamento de la Ley de la Materia, en los términos siguientes:

AMPLIACION 20% AL MONTO DEL CONTRATO DC22S190 BAXTER SA DE CV						
DELEGACION 19/NAYARIT	IMPORTE TOTAL (2022)		TOTAL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION	TOTAL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON CON AMPLIACION	
	MIN	MAX			IMPORTE MINIMO	TOTAL MAXIMO
	2,960,118.03	7,400,199.80			592,023.61	1,480,039.96

Agradecemos su amable atención al presente.

TEPIC, NAYARIT A 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE

Lic. Adrian Alejandro Martinez Zamarripa

REPRESENTANTE LEGAL

Baxter SA DE CV
Baxter

BAXTER, S.A. DE C.V.
 R.F.C. BAX 871207 MNS
 Presidente Masarik 111 4to piso
 Col. Chapultepec Morales
 Delegación Miguel Hidalgo,
 11570 México, D.F.

F. M. S. S.
 DELEGACIÓN ESTADAL EN NAYARIT
 25 NOV. 2022
 AREA DE LICITACION DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION AUX. CP. ADM. WVA
 TEPIC, NAYARIT.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000013654 - 2022

Dependencia Solicitante: D0019 Delegación Nayarit
SEI Servicios Integrales
19010001 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 25/11/2022 Fecha Validación: 25/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,480,039.96
Cuenta 42060318 Partida presupuestaria 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,480.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,480,039.96
UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTAMIL TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 MN

LJ JOEL OMAR MONTES VILLASENOR
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0019

No. SOLICITUD: 0000013654

FECHA SOLICITUD: 25/11/2022

Nro. Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060318	200223	19	190101	N/A	01/11/2022	175,488.34
2	42060318	200223	19	190102	N/A	01/11/2022	690,286.92
3	42060318	200223	19	190201	N/A	01/11/2022	215,681.90
4	42060318	200223	19	190401	N/A	01/11/2022	213,892.90
5	42060318	200223	19	190402	N/A	01/11/2022	224,681.90
TOTALES							1,480,039.96